



Lanús, 28 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.571.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/19; el Decreto Municipal N° 1.606/21; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) cuya jerarquía Constitucional es reconocida en el artículo 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, establece que los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para "...la conservación, el desarrollo y la difusión... de la cultura y el arte...";

Que, mediante la Ordenanza N° 12.966, promulgada con fecha 26 de noviembre del año 2019, se deslindaron las funciones y competencias correspondientes a cada una de las Secretarías que auxilian al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, a través del Decreto N° 1.606/21 se modificó la denominación de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la cual pasó a denominarse Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, dentro de las misiones y funciones de la Secretaría de Cultura e Integración Social se encuentran - entre otras -, asistir al Intendente Municipal "... en el desarrollo de proyectos que involucren ámbitos de desarrollo personal y profesional..." y "...Promover el desarrollo Cultural Local, impulsando artistas locales...";

Que, desde la Secretaría de Cultura e Integración Social se impulsa como actividad de Interés Municipal, el concurso de arte "CONSTRUYENDO CULTURA";

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Municipal y Cultural, el concurso de arte "CONSTRUYENDO CULTURA", organizado y desarrollado por la Secretaría de Cultura e Integración Social, desde el día 01 de mayo al 30 de octubre del año 2022, detalladas en el ANEXO I, que forma parte integrante de este acto.



**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.



## **ANEXO I**

# Concurso de Arte “Construyendo Cultura”

## *Bases y Condiciones*

El presente concurso se desarrolla enmarcado en el Programa de Cultura Ciudadana, impulsado por la Secretaría de Cultura e Integración Social de Lanús Municipio. Tiene como objetivo que los niños, las niñas y adolescentes puedan reflexionar sobre la diversidad y la no discriminación, como así también, plasmar sus ideas a través de una producción artística visual.

### **Requisitos de participación**

#### *¿Quiénes pueden participar?*

La convocatoria está reservada a las divisiones de cuarto, quinto y sexto grado, de escuelas públicas y privadas de la Ciudad de Lanús.

#### *¿Cómo participar?*

Los colegios deberán inscribir a las divisiones que deseen participar a través del formulario web (<https://forms.gle/iYWbpAEwRtfh5TFT9>) completándolo con todos los datos requeridos (Un formulario por división). El período de inscripción será desde el día 01/05/2022 hasta el 30/10/2022 inclusive. El equipo del Programa de Cultura Ciudadana, retirará durante el mes de noviembre las producciones elaboradas por los alumnos conjuntamente con las autorizaciones y permisos para la participación del concurso firmado por padres o tutores.

### **Contenido de la actividad**

La actividad consiste en una producción artística, tipo afiche-mural, en la cual los alumnos deberán proponer un mensaje relacionado con el contenido que aborda el Programa de Cultura Ciudadana y la obra teatral “Rapeando América” que refleje la importancia de la diversidad y el respeto. Pudiendo utilizar cualquier tipo de soporte (afiche, cartulina, cartón, etc.), técnica y diseño.

La producción debe contemplar las siguientes características:



- Utilizar alguna técnica y/o material de reciclaje (optativo)
- Tamaño 0.80 metros x 1.20 metros (excluyente).
- En el reverso del trabajo debe constar los datos de la escuela y división productora del mismo.

Podrán participar todas las divisiones de cuarto, quinto y sexto grado, solo se admitirá una producción artística por división. **NO se recibirán obras producidas por más de una división.**

### Votación y ganadores

A partir del día 7 de noviembre de 2022 las producciones serán subidas a la web de Lanús Cultura [www.lanuscultura.com.ar](http://www.lanuscultura.com.ar), las 3 (tres) producciones más votadas serán las ganadoras. Pueden ser votadas hasta el día 18 del mismo mes inclusive hasta las 12 hs pm. La votación es pública y abierta. Sólo se podrá emitir un voto por usuario registrado.

Todas las producciones participantes serán exhibidas en la Casa de la Cultura (Sarmiento 1713, Lanús Este) durante un período establecido en el cronograma.

### Premios

Las tres divisiones que resulten ganadoras en la votación serán acreedoras del premio establecido en el anexo II. El mismo será entregado durante el mes de diciembre de 2022 y solo podrá ser un premio por persona para los alumnos que integren las divisiones ganadoras.

### Solución de controversia

El simple hecho de participar de la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases y condiciones.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas bases y condiciones, será dirimido por los organizadores de la convocatoria. Sus decisiones serán inapelables.

### Cronograma

Actividad	Inicio	Finalización
Visita de "Rapeando América" a las Escuelas	Abril	Noviembre
Inscripción	Mayo	Octubre
Retiro de Trabajos y Planillas		Noviembre
Exposición en la Casa de la Cultura		*
Votación online		Noviembre
Publicación de ganadores		Diciembre
Premiación		Diciembre

**\*El organizador tiene la facultad de establecer un cronograma de exposición conforme disponibilidad sin alterar el espíritu del presente concurso.**

Cualquier duda o consulta podrán hacerla a [culturaciudadanalanus@gmail.com](mailto:culturaciudadanalanus@gmail.com)



Los invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales @lanuscultura y a conocer nuestra oferta cultural en [www.lanuscultura.com.ar](http://www.lanuscultura.com.ar)

## ANEXO II

AURICULAR

MARCA: SUONO

MANOS LIBRES VINCHA CON CABLE REFORZADO

POTENCIADOS EXTRA BASS, UNIVERSAL JACK 3.5,

LARGO DE CABLE: 1,2 MTS, SENSIBILIDAD

102 DB/MW, ALMOHADILLAS ACOLCHADAS Y REFORZADAS

DISEÑO ERGONOMICO.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por